

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 – Las Malvinas son Argentinas"

2022 – "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2022-511

SALTA, 16 de noviembre de 2022

EXPEDIENTE Nº 19.151/2021 y 19.015/2015 C.1 y 2.

VISTO:

La Res. CDNAT-2022-0009 – relacionada al aumento de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la Prof. Edith Marcela Chorolque – DNI Nº 22.688.466 – de la asignatura "MATEMÁTICA" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Sede Regional Orán – a través de Res. SO 269/2022 – ha establecido como fecha de toma de posesión del aumento concedido a la Prof. Edith Marcela Chorolque, el 09 de mayo de 2022.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria Nº 14 de fecha 24 de junio de 2022, resolvió convalidar la misma en su totalidad.

Que el presente aumento se efectúa en el marco de la Res. CS 174/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

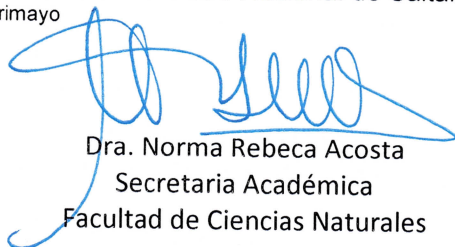
RESUELVE:

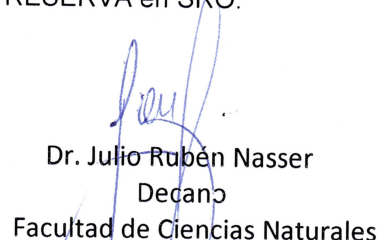
ARTÍCULO 1º.- Convalídese la Res. SO-269/2022 – relacionada a la posesión de funciones del AUMENTO TEMPORARIO de dedicación simple a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la **PROF. EDITH MARCELA CHOROLQUE – DNI Nº 22.688.466** – docente de la asignatura "MATEMÁTICA" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán, producida el 09 de mayo de 2022, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2022-0009 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto del aumento a las economías provenientes de la licencia sin goce de haberes de la Prof. Graciela A. Lamas en su cargo de PAD (Inglés-IRNYMA) (Res. DNAT-2021-549)

ARTÍCULO 3º.- Girar estos actuados a la Dirección General de personal, según lo dispuesto por Res. CS 174/18.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber a Prof. Chorolque, Cátedra, Sede Regional Orán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Escuela de Ciencias Naturales, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para RESERVA en SRO.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales